



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EXP N° SSN: 0011529/2016 ASOCIACIÓN MUTUAL DAN RESOLUCIÓN REFORMA DE ESTATUTO

VISTO el Expediente N° SSN: 0011529/2016 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2015, se resolvió reformar los Artículos 4º, 31 Inciso c) y 49 del Estatuto Social de Asociación Mutual Dan.

Que obran en las presentes actuaciones: (i) Acta de Comisión Directiva de fecha 28/07/2015 mediante la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 31 de octubre de 2015 en cuyo orden del día consta la reforma de estatuto; (ii) Nomina de los Órganos Directivos y Fiscalización con mandato vigente a la fecha de la asamblea; (iii) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2015 donde se resolvió la reforma de los Artículos 4º, 31 Inciso c) y 49 del Estatuto Social elevada a Escritura Publica.

Que fue analizada la documentación presentada, se concluye que resulta procedente prestar conformidad a la reforma de los Artículos 4º, 31 inciso c) y 49 del Estatuto Social.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó en las presentes actuaciones la intervención de su competencia.

Que los Artículos 8º y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar la reforma de los Artículos 4º, 31 Inciso c) y 49 del Estatuto Social de Asociación Mutual Dan, tal como fue decidido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Confiérase intervención a la Gerencia de Autorizaciones y Registros a fin de que tome nota de las reformas conformadas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad, conforme Resolución SSN N° 39.527 (B.O. 02/11/2015) y publíquese en el Boletín Oficial.